



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
DIRECCION EJECUTIVA DE
RECURSOS HUMANOS



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Huancayo, 22 de Abril del 2013

OFICIO N° 00016- 2013-GRJ-DRSJ-OEGDRRHH

DR.
FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO DE CONAREME
Av. 28 de Julio N°776 - 7° piso -Miraflores

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA
REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N°002-2013-CONAREME-SE

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de remitir adjunto al presente el OFICIO N°765-2013/HRDCQ-DAC-HYO/D-UP y OFICIO N°539-2013-DE/HRDMI-EC/HYO, en mérito al documento de referencia que solicita los requisitos de contratación institucional y disposiciones vigentes que limiten a postulación del personal médico al Proceso de Admisión al Residencia Medico.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle la muestra de mi especial consideración.

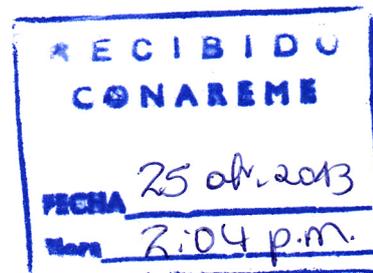
Atentamente.



FPOR.
MAGN/grf
C. c. Archivo

DOC: 00313455

EXP: 00213303





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Huancayo, 19 de abril del 2013.

OFICIO N° 539-2013-DE/HRDMI-EC/HYO.

Señor:

Dr. Percy Saúl García Romero.
Director Adjunto DRSJ - Huancayo

Ciudad.-



ASUNTO: Memorando múltiple N° 0164-2013-GRJ-DRSJ-OEGDRRHH.

Mediante el presente me dirijo a su Despacho para saludarle y comunicar, que ésta Dirección Ejecutiva, hace de conocimiento que de acuerdo al documento de la referencia mencionamos que:

El Sistema Nacional de Residentado Médico es el responsable de la coordinación del proceso de formación de especialistas en las diversas ramas de la Medicina Humana.

Debiendo buscar el logro de niveles óptimos, tanto en el proceso formativo como en la prestación de servicios a través de una adecuada utilización de la infraestructura existente y de la aplicación actualizada del conocimiento médico-científico.

Con Referencia a los Requisitos, estas están enmarcadas en las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico, donde los postulantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser médico colegiado y estar habilitado para el ejercicio profesional por el Colegio Médico del Perú.
- Haber cumplido con la realización del SECIGRA o SERUMS.
- Gozar de buena salud física y mental, acreditada por los establecimientos del Sector Salud, con una antigüedad no mayor de 3 meses.
- Leer y comprender el idioma inglés, mediante certificado reconocido por la universidad a la que postula. El Comité Nacional de Residentado Médico establecerá el procedimiento específico para esta certificación, a través de las Disposiciones Complementarias.
- Haber rendido el Examen Nacional de Medicina.

Cuyo objetivo es la de:

- Garantizar que la formación especializada para médicos se desarrolle con los mejores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades y posibilidades del país.
- Brindar al Médico Residente un conocimiento integral de la realidad nacional con particular énfasis en lo referente a su especialidad, promoviendo en el profesional una profunda disposición de servicios a la comunidad.
- Desarrollar en el Médico Residente una voluntad de continuo perfeccionamiento de sus conocimientos, destrezas y actitudes.

Del mismo modo debo manifestar que esta Unidad Ejecutora 402-Salud El Carmen, Si bien es cierto contamos con plazas previstas en el CAP-PAP, estas No cuenta con el presupuesto aprobado para el pago de las remuneraciones correspondientes al médico residente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi reconocimiento y estima personal.

Atentamente.

c.c. Archivo.
HVMC/JAAS/ptr



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE
MATERNO INFANTIL "EL CARMEN" HVC
Juan Carlos Vergara Quintanilla,
DIRECTOR ADJUNTO
OMP 45432